



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE POLLOS

Por Decreto de esta Alcaldía nº 59 de 24 de octubre del 2.017, se ha decidido inicialmente la enajenación de la finca rústica patrimonial de este Ayuntamiento nº 61 del polígono 3 del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona Pollos II, al paraje de "La Toribia", que linda al norte, con finca 60 del polígono 3; sur, con Cañada Real de Tordesillas; este, con Colada del Camino Real de la Nava; oeste, con finca 60 del polígono 3.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio podrá examinarse el expediente en la Secretaría General y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes: Caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo y ello sin perjuicio de que quede condicionado a la autorización de la Diputación Provincial cuando proceda.

Pollos a 24 de Octubre de 2017.-El Alcalde.-Fdo.: Javier García Rojo.

